



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** DIN Encuentro Tributario- EX 2017-03849573--APN-DDMYA#SGP

---

VISTO el Expediente EX 2017-03849573--APN-DDMYA#SGP del Registro de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto N° 1517 del 23 de agosto de 1994, la Resolución S.G. N° 459 del 21 de octubre de 1994, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente señalado en el VISTO tramita la presentación efectuada por la Asociación Argentina de Estudios Fiscales, a través de la cual se solicita declarar de Interés Nacional al “9° Encuentro Tributario Regional Latinoamericano IFA 2017”, a celebrarse del 31 de mayo al 2 de junio de 2017, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Asociación Argentina de Estudios Fiscales es una institución sin fines de lucro, fundada con el objetivo de promover la investigación y el estudio del Derecho Fiscal y disciplinas afines, que reúne en nuestro país a profesionales especialistas en materia tributaria egresados de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas de todas las Universidades del país, incluyendo académicos y profesores.

Que el “9° Encuentro Tributario Regional Latinoamericano IFA 2017” es convocado con el propósito de crear un espacio de intercambio y debate entre los mayores especialistas en Derecho Fiscal de Latinoamérica, abordándose en sus sesiones temas centrales de la tributación internacional que resultan de especial interés para la región.

Que dicho Encuentro tendrá una asistencia de más de quinientos (500) abogados, contadores y economistas de toda Latinoamérica dedicados al Derecho Fiscal, quienes se reunirán en un ámbito de trabajo, estudio y confraternidad, en fecundo intercambio con relatores e invitados internacionales del más alto nivel.

Que, en virtud a la temática del encuentro, la calidad de los participantes y el prestigio e idoneidad de la entidad organizadora, se considera apropiado acceder a lo solicitado.

Que la Asociación Argentina de Estudios Fiscales ha cumplido con los requisitos previstos en la Resolución S.G. N° 459/94, que establece los procedimientos a los que se deben ajustar los trámites de Declaraciones de Interés Nacional.

Que el MINISTERIO DE HACIENDA y el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

han tomado la intervención correspondiente, dictaminando favorablemente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso j) del Decreto N° 101/85 y su modificatorio, Decreto N° 1517/94.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Nacional al “9º Encuentro Tributario Regional Latinoamericano IFA 2017”, a celebrarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 31 de mayo al 2 de junio de 2017.

ARTÍCULO 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 20.01- SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.